



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000600	Extinción De Dominio		Gloria Maria Meriño Visbal, Amilcar Rafael Barros Gomez, Nelson Rafael Barros Pimient	02/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin De Que Sean Subsanas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De Esta De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

60899ec0-4860-4e2c-839f-725c4d1eb0a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



				Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P. Tercero: Por Secretaria Procédase A Librar Las Comunicaciones Respectivas.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

60899ec0-4860-4e2c-839f-725c4d1eb0a6